

CÓDIGO: PL-GTH-001

VERSIÓN: 04 PÁGINA: 1 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

FECHA: 25/05/2023

ESTADO: Vigente

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN. Calle 93 N° 16 – 43 Chico Norte (Chapinero) NIT 860.025.721-0



ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
CARGO. Consultor Externo de 331, Asistente para el 360	y Financiera			



CÓDIGO: PL-GTH-001

VERSIÓN: 04 PÁGINA: 2 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

FECHA: 25/05/2023 ESTADO: Vigente

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETO	. 4
1.1	Objetivo General	. 4
	1.1.1. Objetivos Específicos	. 4
2.	ALCANCE	5
3.	MARCO LEGAL	. 5
4.	GLOSARIO	
5.	PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN	12
6.	UBICACIÓN Y ASPECTOS GENERALES DE LA LOCALIDAD DE LA ASOCIACIO	ÓΝ
6.1.	13 Identificación de Escenarios de Riesgo	13
6.2.		
6.3.	Características Físicas y Estructurales de la Asociación	15
6.4.	Carga Ocupacional	15
6.5.	Insumos y Equipos para el Desarrollo de las Actividades	16
7.	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	16
7.1	Metodología Del Análisis De Vulnerabilidad	16
8.	RECURSOS PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS	19
8.1.	Primeros Auxilios	19
8.2.	Control de Incendios	20
8.3.	Planos De Evacuación	20
8.4.	Inventario y Ubicación de Camillas	22
8.5.	Comunicación	22
8.6.	Inventario De EPP para Brigadistas	23
8.7.	Recursos Humanos	23
	8.7.1. Comité de Emergencias	25
8.8.	Recursos Económicos	26
9.	PLAN DE EVACUACIÓN	26

y Financiera



CÓDIGO: PL-GTH-001

FECHA: 25/05/2023

VERSIÓN: 04 PÁGINA: 3 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

ESTADO: Vigente

9.1. Esquema	9.1. Esquema de Alarma para la Notificación de Emergencia				
9.2. Señalización de Emergencias					
9.3. Rutas de l	Evacuación	27			
9.4. Salidas de	e Emergencia	27			
9.5. Puntos de	Encuentro	27			
9.6. Tiempos 7	Teóricos de Evacuación	28			
9.7. Planteami	iento de Simulacros	29			
10. PROCE	EDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS	29			
10.1 Proce	edimiento de activación del plan de emergencia	29			
10.2. Proce	edimiento de Evacuación	30			
10.3. Proce	edimiento en Caso de Sismo	31			
10.4. Proce	edimiento en Caso de Incendio	32			
10.5. Proce	edimiento de Primeros Auxilios	33			
11. PLANE	S DE ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIAS IDENTIFICADOS:	34			
12. PLAN [DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	35			
12.1. Formació	ón para Colaboradores en General, Visitantes y Contratistas	35			
12.2. Auditoria	y Revisión Periódica del plan de Emergencias	35			
13. DOCUM	MENTOS DE REFERENCIA:	36			
14 HISTOR	RIAL DE CAMBIOS	36			

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
CANGO. Consultor Externo de 331, Asistente para el 360	v Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 4 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA : 25/05/	/2023	
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vige	nte	

1. OBJETO

1.1 Objetivo General

Diseñar e implementar procedimientos y acciones que permitan a los colaboradores directos e indirectos, contratistas, visitante de la Asociación, prevenir y protegerse en caso de un desastre o una amenaza colectiva que pueda poner en peligro la integridad. Todo mediante el desarrollo de acciones rápidas y confiables que permitan a las personas desplazarse a lugares de menor riesgo (evacuación).

1.1.1. Objetivos Específicos

- ✓ Realizar el análisis de vulnerabilidad actual de la Asociación enfocado a la respuesta y atención de emergencias.
- ✓ Establecer Procedimientos Operativos Normalizados para todos los visitantes y colaboradores con medidas de control.
- ✓ Diseñar actividades de capacitación para fortalecer la respuesta de emergencias,
- √ Hacer simulacros para que toda la Asociación esté preparada en caso de emergencia.
- ✓ Conformar la brigada de emergencia con el fin de velar por la seguridad y bienestar integral de los colaboradores y dar lineamientos claros a la brigada de emergencia, para su participación en el control de; Incendios, Primeros auxilios, evacuación y rescate.
- ✓ Reconocer y organizar los recursos internos y externos con los que se cuenta para atender la emergencia.
- ✓ Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico.
- ✓ Cumplir con los requerimientos normativos establecidos por la legislación Colombiana en materia de Seguridad y salud en el Trabajo, particularmente la Ley 9 del 1979 en sus artículos 93, 96,102 y 114, Resolución 2400 de 1979 en los artículos 3, 16, 207, 220, 223,234 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015. La Resolución 0312 de 2019 para la implementación de la lista de estándares mínimos.



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04 PÁGINA: 5 de 37		
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

2. ALCANCE

Pretende la distribución de responsabilidades para el comité y brigada de emergencias con el fin de tener medidas y acciones a seguir antes, durante y después de un evento y poder aplicar los Procedimientos Operativos Normalizados a todas sus áreas internas y a las actividades que se desarrollan al interior de la Asociación y que puedan dar lugar a riesgos sociales, públicos, naturales o antrópicos no intencionales. Con la interacción de sus colaboradores y contratistas.

3. MARCO LEGAL

El desarrollo del marco jurídico en el ámbito de los desastres ha sido progresivo en nuestro país. Las normas han surgido como respuesta a los eventos que se han presentado durante los últimos 50 años y otras normas que se pueden evidenciar en la Matriz Legal. Cabe mencionar entre la principal legislación:

Tabla 1 Legislación Nacional

Norma	Año	Descripción
LEY 9 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL TITULO III, TITULO VIII	1979	Código Sanitario Nacional. se expresan más claramente las responsabilidades de patronos y trabajadores y las características de Higiene y Seguridad en la industria y en el comercio
RESOLUCIÓN 2400	1979	Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial. Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical. Título VI Capítulo I y II. Evacuación /emergencia, Contención de incendios, Equipo para incendio. Capítulo VII. Estado general del cableado, Estado general del sistema eléctrico, estado general de interruptores y tomas, Focos e iluminación en general. Capítulo IV. Orden y aseo
DECRETO 614	1984	Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional.
LEY 46	1988	Artículo 3. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
Critical Conduct Externo de Cor, relatione para el Coc	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES CÓDIGO: PL-GTH-001 VERSIÓN: 04 PÁGINA: 6 de 37 PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ESTADO: Vigente

		la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos: • Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo con relación a los diferentes tipos de Desastres. • Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional. • La educación, capacitación y participación comunitaria. • Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. • La función que corresponde a los medios de comunicación masiva. • Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo. • La coordinación interinstitucional e intersectorial. • La investigación científica y estudios técnicos necesarios. • Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.
CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA	1991	TITULO II., CAPITULO 5, ARTICULO 95-2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
LEY 1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
LEY 1575	2012	Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia

Tabla.2 Legislación Distrital

Norma	Año	Descripción
ACUERDO 546	2013	"Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones"
ACUERDO 79	2003	CÓDIGO DE POLICÍA
DECRETO 423/06		"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C." Artículo 18. Planes de Emergencias En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.
DECRETO 523	2010	Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
or in the constant of the constant part of the constant part of the constant of the constant part of the constant of the const	y Financiera			



CÓDIGO: PL-GTH-001 ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES VERSIÓN: 04 PÁGINA: 7 de 37 PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO **FECHA:** 25/05/2023 ESTADO: Vigente

DECRETO 423	2006	Artículo 19. Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de continencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
RESOLUCIÓN 375	2006	"Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital" Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal
DECRETO 633	2007	"Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la Materia" Artículo 5. Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE.
ACUERDO DISTRITAL 341	2008	"Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"
RESOLUCIÓN 004	2009	 "Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C." Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Tabla 3 Normalización Técnica en SST

Norma	Fecha	Titulo
NTC-5254	2004	Gestión de Riesgo. Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1931	1997	Protección contra incendios y señales de seguridad.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa y Financiera	Calidad		



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES CÓDIGO: PL-GTH-001 VERSIÓN: 04 PÁGINA: 8 de 37 PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ESTADO: Vigente

NTC-1700	1982	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana: Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros	
NTC-1916	1996	Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.	
NFPA-101	2021	Código de Seguridad Humana: Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área.	
NFPA-704	2012	(National Fire Protection Association) Es el código que explica el diamante del fuego, utilizado para comunicar los peligros de los materiales peligrosos.	

4. GLOSARIO

Dentro del desarrollo del plan de emergencias de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES.**, se deben dar a conocer unas definiciones para que cada uno de los colaboradores y aún más las directivas se familiaricen.

Es por esta razón es que se desarrolla el siguiente anexo para conocer el vocablo utilizado en el plan de emergencias.

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
or in the constant of the constant part of the constant part of the constant of the constant part of the constant of the const	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001	
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 9 de 37
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023	
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vige	nte

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Covid 19: Enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se piensa que este virus se transmite de una persona a otra en las gotitas que se dispersan cuando la persona infectada tose, estornuda o habla. Es posible que también se transmita al tocar una superficie con el virus y luego llevarse las manos a la boca, la nariz o los ojos, pero esto es menos frecuente. Los signos y síntomas más frecuentes de la COVID-19 son fiebre, tos y dificultad para respirar. A veces, también se presentan fatiga, dolores musculares, escalofríos, dolor de cabeza, dolor de garganta, goteo nasal, náusea o vómito, diarrea y pérdida del sentido del gusto o el olfato. Los signos y síntomas pueden ser leves o graves y suelen aparecer entre 2 y 14 días después de la exposición al SARS-CoV-2. Algunas personas no tienen síntomas, pero pueden transmitir el virus. La mayoría de las personas con la COVID-19 se recuperan sin un tratamiento especial; sin embargo, algunas corren un riesgo más alto de sufrir una enfermedad grave.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
or integration and configuration of the configurati	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 10 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vige	nte	

sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
Critical Conduct Externo de Cor, relatione para el Coc	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 11 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vige	nte	

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
or integration and configuration of the configurati	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 12 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vige	ente	

manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

Vulnerabilidad. Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

5. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

El presente Plan de emergencias es de carácter Institucional, es decir está analizado y formulado específicamente para la Asociación, y debe ser actualizado cuando las condiciones que se describen o identifican a continuación cambien.

Tabla 4 Información de la empresa

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
RAZÓN SOCIAL	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES-ASCÚN
NIT	860.025.721-0
UBICACIÓN	Calle 93 N° 16 – 43
TELÉFONOS	601 6231580
# COLABORADORES	33
HORARIOS	7:00 am a 4:00 y de 8:00 am a 5:00 pm lunes a viernes
CONTACTO	Carolina Henao – Mauricio Caro
ÁREA TOTAL	Piso 1 Recepción, sala de directores, Ricardo Hinestroza, Jaime Posada, área administrativa, sistemas, baños, centro de documentación, cocina, comedor, archivo, área de aseo y zona de carpas Piso 2 oficinas de Dirección Ejecutiva, oficina secretaria de Dirección Ejecutiva, Secretaría General, oficina secretaria de Secretaría General, oficina de Coordinación de Comunicaciones, oficina Coordinación de Relaciones Internacionales, ofician Coordinación Académica y oficina Articulación e Interacción, terraza Secretaría General Numero de parqueaderos: 2

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
or in the constant of the constant part of the constant part of the constant of the constant part of the constant of the const	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	VERSIÓN: 04 PÁGINA: 13 de 37		
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

CÓDIGO CIIU	1949901 actividades de otras asociaciones 1856001 actividades de apoyo a la educación. 3931903 otras actividades deportivas
ARL	COLMENA
NIVEL DE RIESGO	I

6. UBICACIÓN Y ASPECTOS GENERALES DE LA LOCALIDAD DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación está ubicada en la localidad de Chapinero UPZ 99

UPZ: Chapinero tiene cinco UPZ, clasificadas así: una residencial cualificado (El Refugio), una residencial de urbanización incompleta (San Isidro-Patios), una de tipo residencial cualificado (Pardo Rubio), y dos de consideradas comerciales (Chico Lago y Chapinero). En la Tabla 1 (UPZ Chapinero) 2 se observa el área total de cada UPZ, su número de manzanas, el área total de las manzanas, el total de áreas sin desarrollar y la superficie del suelo urbano.

6.1. Identificación de Escenarios de Riesgo

Tabla 5 Análisis del Riesgo.

Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes				
Escenarios de riesgo por fenómenos amenazantes de origen socio natural	Riesgo por: a) Inundaciones: Canal limitante pardo Rubio Quebrada las Delicias, Paraíso, Quebrada Morací, La Sureña b) Avenidas torrenciales, Bosque Calderón c) Incendios forestales, vía la Calera, Km 2.5 d) Movimientos en masa: Sector San Martin de Porres, Villa del Cerro, Paraíso			
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen natural	Riesgo por: a) Sismos, todos los barrios de la localidad.			
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Riesgo por:			
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por: a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público, contusiones, lesiones, que se pueden presentar en cualquiera de los barrios de la localidad.			
	CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO			
Escenario de riesgo por incendios forestales				
La localidad de Chapinero se encuentra ubicada en los cerros orientales, durante cada año se				
atiende en promedio mensual de cinco, emergencias en época de verano o sequía. Es una localidad que cuenta con retamo espinoso y con poca conciencia por parte de la comunidad para				

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
CARGO. Consultor Externo de 301, Asistente para el 300	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 14 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

no realizar quemas indebidas, acciones que promueven los incendios en la parte alta de la localidad.

Integrantes del Comité Local Gestión de Riesgos-CLGR responsables de elaborar la respectiva caracterización: Bomberos, estación de Chapinero. Apoya: Gestor(a) Local de IDIGER

Escenario de riesgo por accidentes de tránsito

Dentro del análisis de emergencias presentadas durante un periodo de siete años, se registra en promedio por año 360 eventos de emergencia por diferentes tipos, en la estadística realizada por la Universidad Distrital, Francisco José de Caldas, es la quinta localidad con mayor número de accidentes en la ciudad de Bogotá. Es una localidad que cuenta con principales avenidas como lo son la troncal Caracas, la carrera 13, que cuenta con alto flujo vehicular.

Integrantes del Comité Local Gestión de Riesgos-CLGR responsables de elaborar la respectiva caracterización: Secretaría de Movilidad Apoyo: Gestor(a) local IDIGER

6.2. Acceso y Vías

Todas las vías están en un buen estado de uso, tanto para autos particulares como para buses. Se destacan la <u>carrera Séptima</u>, la carrera 11, la carrera 15, la calle 92, la calle 94, la calle 88 y la avenida <u>NQS</u>. En cuanto la <u>Autopista Norte</u>, poseen las estaciones Virrey y calle 100 de TransMilenio.



Ilustración 1 Ubicación geográfica

Límites

Norte:

Calle 100 (Base Militar del Cantón Norte y Chicó Norte)

Sur:

Calle 88 (La Cabrera y El Lago)

Oriente:

Cerros Orientales (área natural)

Al Occidente:

Autopista Norte (La Castellana)

La ubicación geográfica de las anteriores se ubica en el siguiente mapa:

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa y Financiera	Calidad		



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 15 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		



Ilustración 2 Ubicación Localidad

6.3. Características Físicas y Estructurales de la Asociación

Funciona dentro de una edificación de dos pisos, en donde se encuentran las oficinas administrativas. Los materiales colaboradores en la edificación son de tipo convencional, entre ellos se destacan CEMENTO, ARENA, BLOQUE, TEJA, GRANITO, YESO, ESCAYOLA, PVC, PINTURA ACRÍLICA, LADRILLO HUECO, VIGAS ESTRUCTURALES Y PLANCHAS de acuerdo con lo información suministrada, se cuenta con espacios y áreas comunes para el tránsito con jardines internos, cocina. Y se evidencia que las instalaciones de la Asociación cuentan con parámetros de resistencia en caso de un evento sísmico, adicional a esto cuenta con los debidos elementos de atención a emergencia; (camilla, extintores, botiquín y kits de vida).

6.4. Carga Ocupacional

A continuación, se relaciona el personal teniendo en cuenta la distribución por área y género. De acuerdo con el perfil sociodemográfico a 2022 e información entregada por el área administrativa y de talento humano para el mes de octubre de 2022.

Tabla 6 Género

Hombres	11
Mujeres	22

Tabla 7 Cargos

Asistencial	13
Auxiliares	4
Coordinadores	4
Director	1
Profesional	5
Secretarias	3

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
or in the constant of the constant part of the constant part of the constant of the constant part of the constant of the const	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 16 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

Secretario General	1
Técnico	1
Aprendiz	1

6.5. Insumos y Equipos para el Desarrollo de las Actividades

En la Asociación se utilizan las siguientes materias primas y equipos:

Tabla 8 Insumos y equipos

INSUMOS	EQUIPOS
 ✓ Muebles y enseres de oficina ✓ Archivos ✓ Papelería ✓ Documentos ✓ Carpetas AZ ✓ Cintas ✓ Ganchos legajadores ✓ Cosedoras ✓ Marcadores ✓ Papelería 	 ✓ Computadores ✓ Tablet ✓ Cámaras de videoconferencia ✓ Impresoras y fotocopiadoras ✓ Teléfonos fijos ✓ Celulares ✓ Televisores ✓ Cámaras fotográficas ✓ Sopladora ✓ Aspiradora ✓ Brilladora ✓ Sensores de movimiento

Elementos para el aseo;

- ✓ Detergentes líquidos,
- √ Jabones en polvo,
- ✓ Frotex
- ✓ Hipoclorito,
- ✓ Productos de limpieza para vidrios y muebles,
- ✓ Aromatizantes,
- ✓ Escobas,
- √ Traperos y baldes,

7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de estos, esta predisposición será mayor o menor dependiendo de factores de índole físico, cultural, económico, social y estructural. Este último se relaciona con las especificaciones constructivas y de cimentación y soporte de la estructura de las instalaciones físicas.

7.1 Metodología Del Análisis De Vulnerabilidad

Para la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES-ASCÚN.**, Se escogió la metodología de análisis de vulnerabilidad por colores.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa y Financiera	Calidad		



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES CÓDIGO: PL-GTH-001 VERSIÓN: 04 PÁGINA: 17 de 37 PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ESTADO: Vigente

A continuación, se describe la metodología de análisis de riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Asimismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan los planes de emergencia.

Por tratarse de una metodología cualitativa puede ser utilizada en organizaciones, ASOCIACIÓN, industrias e instalaciones de todo tipo, como un primer acercamiento que permitirá establecer si debido a las amenazas o a la posible magnitud de las consecuencias, es necesario profundizar el análisis utilizando metodologías semicuantitativas o cuantitativas.

Tabla 9 Valoración del análisis de vulnerabilidad

	NATURALES			
AMENAZA	INTERPRETACIÓN			
MOVIMIENTOS SÍSMICOS	PAS	ВАЈО		
INUNDACIÓN	PRS	ВАЈО		
LLUVIAS TORRENCIALES	PAS	ВАЈО		
	TECNOLÓGICO	s		
AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN		
FALLAS ESTRUCTURALES	PAS	BAJO		
FALLAS EN EQUIPOS Y SISTEMAS	PAS	ВАЈО		

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de	
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad			
CANCO. Consultor Externo de Cor, Asistente para el Coc	v Financiera	I			



CÓDIGO: PL-GTH-001

VERSIÓN: 04 PÁGINA: 18 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA: 25/05/2023

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

ESTADO: Vigente

INCENDIO Y EXPLOSIÓN	PRS	ВАЈО
FUGA DE GAS	P A	ВАЈО
	SOCIALES	
AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
HURTO, ROBO, ATRACO	PAS	ВАЈО
EXTORSIÓN	P R S	ВАЈО
ASONADAS	PRS	ВАЈО
	VIALES	
ACCIDENTES DE TRANSITO	PAS	BAJO

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de	
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad			l
CANGO. Consultor Externo de 351, Asistente para el 360	v Financiera	l			1



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 19 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

NÚMERO DE ROMBOS	NIVEL DE RIESGO	PORCENTAJE
3 o 4 rombos en rojo	El riesgo es ALTO y significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, economía, infraestructura y el medio ambiente.	Del 75 % al 100 %
1 a 2 rombos rojos o 4 amarillos	El riesgo es MEDIO , lo cual significa que de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son, calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.	Del 50% al 74%
1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes	El riesgo es BAJO , lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representan perdidas menores.	Del 25% al 49%

8. RECURSOS PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS

La Asociación cuenta con los recursos para enfrentar situaciones de emergencia los cuales son descritos a continuación;





Ilustración 3 Botiquín

8.1. Primeros Auxilios

Se cuenta con un botiquín tipo A uno portátil, para atender una emergencia de primeros auxilios y siempre contarán con los siguientes insumos.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa y Financiera	Calidad		



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES CÓDIGO: PL-GTH-001 VERSIÓN: 04 PÁGINA: 20 de 37 PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ESTADO: Vigente

Tabla 10 Elementos Botiquín Tipo A

ELEMENTOS BOTIQUÍN TIPO A			
ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD	
Gasa Limpia Paquete	Paquete por 20	1	
Esparadrapo tela rollo 4"	Unidad	1	
Baja lenguas	Paquete por 20	1	
Guantes de cirugía	Caja por 100	1	
Venda elástica 2*5 yardas	Unidad	1	
Venda elástica 3*5 yardas	Unidad	1	
Venda elástica 5*5 yardas	Unidad	1	
Venda de algodón 3*5 yardas	Unidad	1	
Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco por 120mL	1	
Solución salina 250 cc o 500cc	Unidad	2	
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1	
Alcohol antiséptico 275ml	Unidad	1	
Total	•	14	

Adicional cuentan con dos Kits de vida con elementos adicionales de prevención.

8.2. Control de Incendios

A la fecha de la última inspección se evidencian 11 extintores contra incendios distribuidos en las instalaciones, de acuerdo con el material combustible existente, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 extintor de agua en el salón Jaime Posada,
- 2 extintores en el centro de documentación.
- 1 extintor en las escaleras,
- 1 extintor detrás de las escaleras,
- 1 extintor en la puerta del pasillo de tesorería,
- 1 extintor en la oficina de sistemas,
- 2 extintores en la carpa,
- 1 extintor en la oficina de comunicaciones
- 1 extintor en la sala de espera cerca a la chimenea.

8.3. Planos De Evacuación

La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES-ASCÚN., cuenta con el plano de evacuación de las instalaciones, para el conocimiento de colaboradores y visitantes y cuenta con la señalización de las rutas de evacuación.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
or in the constant of the constant part of the constant part of the constant of the constant part of the constant of the const	y Financiera			



CÓDIGO: PL-GTH-001

VERSIÓN: 04 PÁGINA: 21 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA: 25/05/2023

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

ESTADO: Vigente

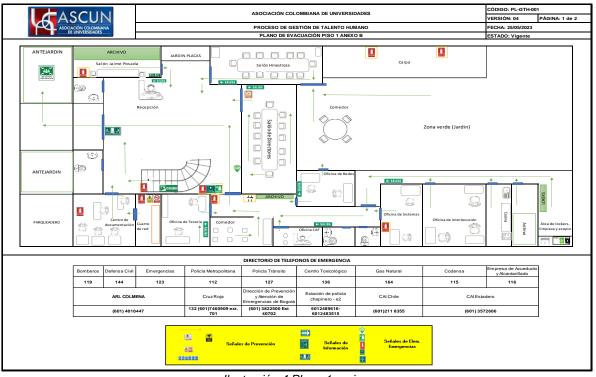


Ilustración 4 Plano 1er piso

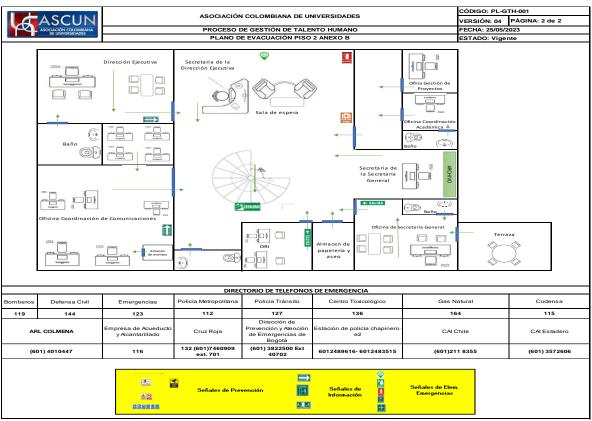


Ilustración 5 Plano 2do piso

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa y Financiera	Calidad		



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 22 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

8.4. Inventario y Ubicación de Camillas

Se evidencian una tabla rígida plástica ubicada debajo de la escalera. Para responder ante un evento donde se requiera inmovilización del paciente, se recomienda inspeccionar su condición semestral o anual para lo cual se utiliza el formato de inspecciones.



Ilustración 5 Camilla

8.5. Comunicación

La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES-ASCUN., No cuenta con equipos de comunicación especial únicamente cuenta con líneas telefónicas locales e internas y redes de internet, la Asociación cuenta con un directorio de emergencias de toda la localidad y de Bogotá.

Tabla 11 Directorio telefónico

119	144
Bomberos	Defensa Civil
132 (601)7460909 ext. 701	125
Cruz Roja	Emergencias Médicas
112	127
Policía Metropolitana	Policía Tránsito
136	164
Centro Toxicológico	Gas Natural
116	115
Empresa de Acueducto y Alcantarillado	Codensa
114	157
Empresa de Teléfonos de Bogotá	Dijin
123 Emergencias	(601) 3822500 Ext 40702 Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá
(601)211 8355	6012489616- 6012483515
CAI Chile	Estación de policía chapinero - e2
3152201698	(601) 3572606
CAI el Virrey	CAI Estadero

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
Critical Conduct Externo de Cor, relatione para el Coc	y Financiera			



CÓDIGO: PL-GTH-001

VERSIÓN: 04 PÁGINA: 23 de 37

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA: 25/05/2023 **ESTADO:** Vigente

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

(601)3485420	(601) 4010447
Bomberos Chapinero	ARL COLMENA
•	·

RED DE ATENCIÓN DE URGENCIAS				
Nombre	Nivel de Atención	Tipo de Institución	Dirección	Teléfono
Clínica Colsanitas S. A.	Nivel III	Clínica	Carrera 31 # 125A - 23	(601)5895460
Clínica de Marly S. A.	Nivel III	Clínica	Calle 50 # 9 - 67	(601)3436600
Clínica del Country Ltda.	Nivel III	Clínica	Carrera 15 # 84 - 13	(601)5300470 Ext 2820-2824
Clínica El Nogal Ltda.	Nivel II	Clínica	Carrera 14 # 76 - 36	(601)5937071

8.6. Inventario De EPP para Brigadistas

Los brigadistas en sus actividades deben utilizar los elementos de protección entregados por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES-ASCUN., para dar cumplimiento a sus labores. El kit contiene los siguientes elementos que siempre deberán estar en un lugar de fácil acceso al brigadista:

- ✓ Chaleco institucional de brigadista o brazalete
- ✓ Casco de protección blanco o amarillo, para ser utilizado cuando se requiera.
- ✓ Guantes de carnaza.
- ✓ Guantes desechables de vinilo.
- ✓ Mascarilla de protección o tapabocas.
- ✓ Botiquín personal por lo menos para tres brigadistas con los siguientes elementos: 1 venda elástica, 1 micropore, 20 baja lenguas, 20 aplicadores, 1 alcohol, 1 algodón, 1 toalla higiénica, 1 gasas esterilizadas, 1 parche ocular, 1 termómetro, 2 curas estándar, 1 mini tijera metálica, 1 pito, 1 linterna, 1 manual de primeros auxilios.



Ilustración 6 Botiquín Brigadistas

8.7. Recursos Humanos

La Asociación tiene conformado su Comité de Emergencias-COE y a su vez los brigadistas quienes se han venido capacitando con la ARL COLMENA, para su respectiva certificación e implementarles los elementos de protección personal necesarios para su función.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
Critical Conduct Externo de Cor, relatione para el Coc	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 24 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

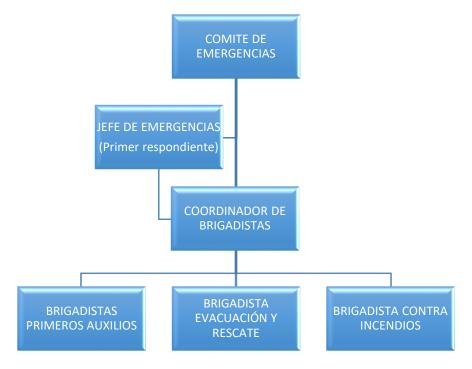


Ilustración 8 Organigrama COE

Jefes de Emergencias

- 1. Son los máximos responsables de gestionar las situaciones de emergencia.
- 2. Son quienes declaran la emergencia y ordenan la evacuación y la llamada a las ayudas externas, a las que informan de la situación a su llegada.
- 3. Aseguran el cumplimiento eficaz de las actividades del Plan de Emergencias (alerta, intervención, alarma y evacuación, comunicación con ayuda externa).
- 4. Garantizan la coordinación y la cooperación entre los integrantes de los equipos de emergencias y la adecuada toma de decisiones.
- 5. Deciden el final de la emergencia y toman las medidas para posibilitar el retorno a la actividad normal, sin riesgo de repetición del incidente.
- 6. Informan lo antes posible lo sucedido al Comité de Emergencias.
- 7. Ante la llegada de las ayudas externas se ponen bajo sus instrucciones.

Brigadista de evacuación y rescate:

- 1. Deben encargarse de señalizar y mantener siempre despejadas las vías de evacuación en caso de emergencia.
- 2. Dirigir en manera ordenada y adecuada la evacuación en caso de emergencia.
- 3. Mantener siempre un control real y efectivo sobre el personal para evitar tumultos innecesarios y situaciones de pánico colectivo.
- 4. Siempre deben verificar después de cada evacuación que el personal este completo y que dentro de las instalaciones de la Asociación no quede ninguna persona, para lo cual deberá diseñar sistemas de conteo rápido.
- 5. Es necesario así mismo diseñar el plan a seguir en caso de emergencia, así como realizar los simulacros correspondientes de evacuación.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa y Financiera	Calidad		



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 25 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

6. Capacitar e instruir a todo el personal de la Asociación en el plan de evacuación vigente, el cual debe ser mejorado constantemente de acuerdo con la realidad de cada Asociación.

Brigadista de primeros auxilios:

- 1. Atender inmediatamente en un lugar asegurado al trabajador afectado y lesionado.
- 2. Analizar las consecuencias de una emergencia y clasificar al personal de acuerdo con la gravedad de sus lesiones a fin de brindar una mejor atención.
- 3. Tener un stock de botiquines categóricamente ubicados y adecuadamente dotados de medicamentos de uso en caso de emergencia y llevar un adecuado control para su adecuado suministro.
- 4. Tener una participación en las campañas de salud que organice la Asociación como parte del programa de seguridad y salud en el trabajo.

Brigadista contra incendios:

- 1. Proceder en manera segura, correcta, técnica y ordenada a realizar la sofocación o extinción de un incendio o conato de incendio.
- 2. Asegurarse de haber sofocado todo el fuego, y una vez controlado se deberá realizar las labores de remoción de escombros y limpieza de todas las áreas afectadas.
- 3. Apoyar de ser necesario a la brigada de evacuación y rescate en la evacuación de personas afectadas, así mismo deben apoyar en el salvamento de bienes, equipos y maquinarias de la empresa, ubicándolos en lugares seguros.
- 4. Monitorear e inspeccionar el estado operativo y la correcta ubicación de los equipos de protección contra incendios tales como extintores, hidrantes, mangueras, etc., así mismo deberán contar con un plan para realizar el mantenimiento periódico.
- 5. Participar activamente en actividades de capacitación y entrenamiento en temas de prevención de incendios.
- 6. Realizar investigaciones sobre los incendios o conatos producidos a fin de adoptar las medidas de prevención respectivas.
- 7. Durante el desarrollo de una emergencia se aplicará todo lo implementado para atender en una emergencia, es decir se procederá según sea el caso para realizar el rescate, brindar primeros auxilios, realizar actividades de salvamento, control de incendios, transporte de heridos y manejo de equipos especiales.
- 8. Efectuar la vigilancia, realizar inspecciones, restablecer la protección de equipos y del personal, así como de continuar con el mantenimiento de equipos especiales destinados a ser utilizados en caso de emergencia.

8.7.1. Comité de Emergencias

A la fecha de la revisión y actualización del presente plan la Asociación cuenta con seis delgados. Quienes se encuentran en la capacidad de planear, ejecutar y evaluar las acciones encaminadas a la prevención y control antes durante y después de una emergencia.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
2. m. 1991 estimation and the para of the	v Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 26 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

8.8. Recursos Económicos

Los recursos económicos necesarios son evaluados por la Coordinación Administrativa y Financiera de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES-ASCUN.**, dando prioridad a los elementos más importantes para actuar ante cualquier emergencia.

9. PLAN DE EVACUACIÓN

Para la Asociación es primordial la vida e integridad de sus colaboradores y visitantes, por este motivo se tiene a la vista la señalización de evacuación con el fin de identificar rápidamente las salidas de emergencia, plano de evacuación y el punto de encuentro ante cualquier tipo de emergencia que se llegará a presentar.

9.1. Esquema de Alarma para la Notificación de Emergencia

En esta fase la Asociación pretende notificar a todo el personal sobre cómo actuar paso a paso en una emergencia para identificar el nivel de alerta del incidente y el PON (procedimiento operativo normalizado)

9.2. Señalización de Emergencias

Pensando en la seguridad del personal habitante dentro de la Asociación se implementó la señalización de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 2400 de 1979 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, la señalización existente está dada de la siguiente manera:

Tabla 12 Señalización

Señalización de emergencia			
Nombre	Imagen		
Riesgo eléctrico: Informa sobre los riesgos eléctricos y sus efectos como electrocución, quemaduras, calambres o fibrilación, y efectos tardíos como trastornos mentales.	RIESGO ELÉCTRICO		
Prohibido fumar: Prohíbe fumar en áreas interiores o cerradas de lugares de trabajo y/o de los lugares públicos.	PROHIBIDO FUMAR		
Extintor: Se utiliza para informar la ubicación de un extintor, esta señal deberá instalarse tantas veces como extintores existan en la Asociación .	EXTINTOR		

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
CANGO. Consultor Externo de 301, Asistente para el 300	y Financiera			



CÓDIGO: PL-GTH-001 ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES VERSIÓN: 04 PÁGINA: 27 de 37 PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FECHA: 25/05/2023 PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

ESTADO: Vigente

Ruta de evacuación: Son señalizaciones con flechas que le indican el camino para evacuar a las zonas de seguridad internas y externas.	RUTA DE EVACUACION
Botiquín de primeros auxilios: Es un recurso básico para personas que tengan necesidad de prestar una primera ayuda en casos de emergencia.	BOTIQUIN
Camilla de emergencias: Usada para inmovilizar y trasladar pacientes con posibilidad de fracturas y otras condiciones que requiera su uso.	CAMILLA DE EMERGENCIA
Punto de encuentro: Zona fuera de la Asociación a donde se dirigen las personas en el momento de evacuar ante una emergencia.	PUNTO DE ENCUENTRO
Salida de emergencia: Es una vía continua de desplazamiento, desde cualquier punto de la Asociación hasta un lugar seguro, que se encuentre libre de peligro.	SALIDA DE EMERGENCIA

9.3. Rutas de Evacuación

La Asociación cuenta con una ruta de evacuación señalizada que indica la salida rápida y segura hacia el punto de encuentro externo.

Se busca que esta ruta siempre se encuentre despejada sin obstáculos que intervengan en la salida de colaboradores y visitantes.

9.4. Salidas de Emergencia

En los planos de evacuación de la Asociación se establece una 1 salida de emergencia como respuesta ante algún tipo de evento que se presente, esta es la puerta principal donde entran y salen colaboradores y visitantes.

9.5. Puntos de Encuentro

La Asociación cuenta con un punto de encuentro provisional ubicado frente a la Asociación, con el fin de reunir a todo el personal y guiarlo a un sitio más seguro (Parque de la 93), esto se hizo pensando en la efectividad del traslado del personal y visitantes.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
Critical Conduct Externo de Cor, relatione para el Coc	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES CÓDIGO: PL-GTH-001 VERSIÓN: 04 PÁGINA: 28 de 37 PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ESTADO: Vigente



Ilustración 9 Punto de encuentro frente a la casa de la Asociación

9.6. Tiempos Teóricos de Evacuación

La aplicación de la formula diseñada por el Sr. K. Togawa, en la Asociación. Nos permitirá determinar el tiempo máximo de evacuación de los colaboradores de la Asociación, es de resaltar el hecho de que es el tiempo máximo, con el desarrollo de entrenamientos, se procurara reducir este tiempo lo máximo posible.

$$TIEMPO DE SALIDA = \frac{N}{(A \times K)} + \frac{D}{V}$$

N: Número de personas a evacuar

A: Ancho de la salida en metros

K: Constante experimental de flujo. 1.3 personas / metro- segundo

D: Distancia total en metros. Medida desde donde está la persona más alejada de la salida

V: Velocidad experimental de desplazamiento. 1.5 metros/segundo.

N= 33 Personas

A= 1.5 Mt

K= 1.3 PERSONAS/ METRO-SEGUNDO

D= 36 Mt

V= 1.5 METROS/SEGUNDO

Salida general de colaboradores y visitantes

$$TIEMPO DE SALIDA = \frac{33}{(1.5mts \times 1.3 mts/seg)} + \frac{36 mts}{1.5 mts/seg} = 18.462seg + 24seg = 42.46 Seg$$

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
Critical Conduct Externo de Cor, relatione para el Coc	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001			
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 29 de 37		
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023			
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente			

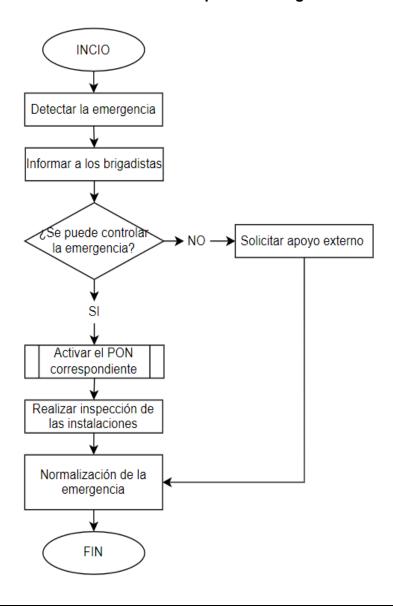
9.7. Planteamiento de Simulacros

Con el objeto de simular una situación lo más cercana a la realidad, se debe preparar un espacio que simule las circunstancias ante una posible emergencia que incluya secuencia de horarios.

10. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

A continuación, se presentan los Procedimientos Operativos Normalizados para las emergencias más relevantes halladas en el análisis de vulnerabilidad:

10.1 Procedimiento de activación del plan de emergencia

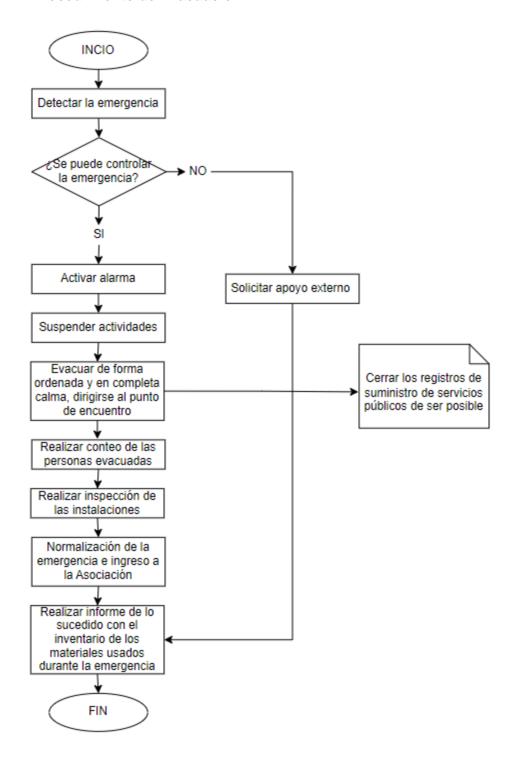


	ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de	
	CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad			
OANGO. Consultor Externo de 331, Asistente para el 330	v Financiera	I				



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES CÓDIGO: PL-GTH-001 VERSIÓN: 04 PÁGINA: 30 de 37 PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FECHA: 25/05/2023 PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ESTADO: Vigente

10.2. Procedimiento de Evacuación

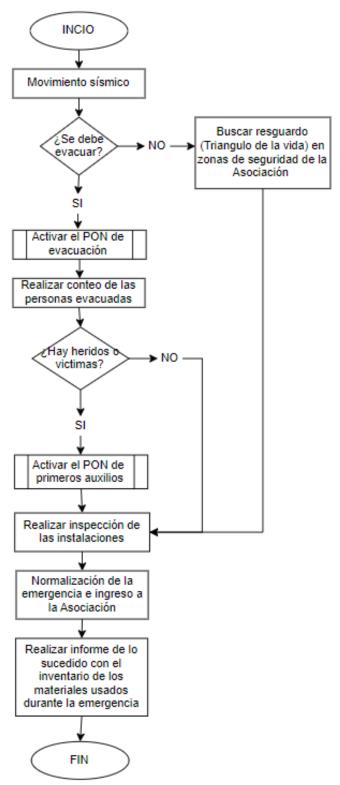


	ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de	
	CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad			
of it co. Consultor Externo do Co., Adicionto para cir coc	l v Financiera	1			ı	



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 31 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

10.3. Procedimiento en Caso de Sismo

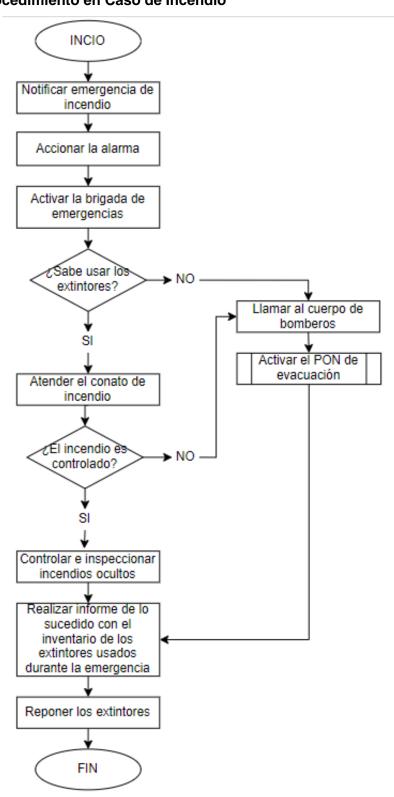


	ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de	
	CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad			
OANGO. Consultor Externo de 331, Asistente para el 330	v Financiera	I				



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001			
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 32 de 37		
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023			
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente			

10.4. Procedimiento en Caso de Incendio

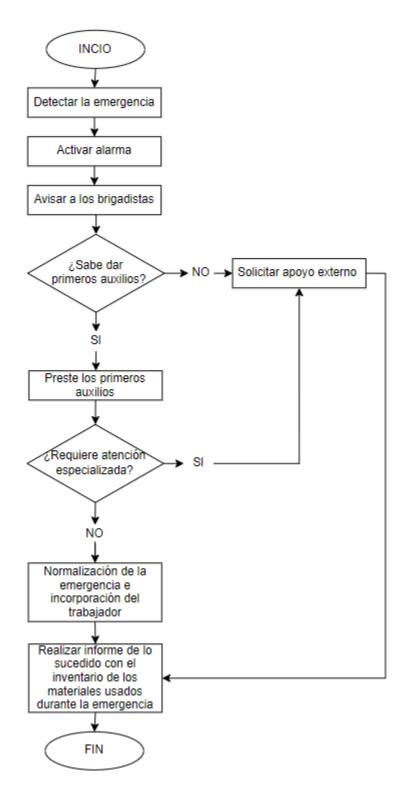


	ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de	
	CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad			
of the constant Externe do Cor, finistente para el Coc	l v Financiera	1			ı	



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 33 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

10.5. Procedimiento de Primeros Auxilios



ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
or in the constant of the constant part of the constant part of the constant of the constant part of the constant of the const	y Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 34 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

11. PLANES DE ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIAS IDENTIFICADOS:

La Asociación cuenta con unos planes de acción para todos los riesgos identificados:

Tabla 13 Planes de acción

TIEMPO	ACCIONES	SISMO	INCENDIOS ESTRUCTURALES	CONTAGIO POR COVID- 19
	Asistir y participar activamente en capacitaciones, prácticas y entrenamientos que se programen	Х	х	х
	Conocer el protocolo de bioseguridad que cuenta la Asociación			Х
	Asegúrese de tener todos los elementos de protección personal necesarios para la atención de la emergencia.	×	×	
ANTES	Realizar simulacros de evacuación en caso de sismo e incendio	Х	×	
AN	Verificar que su botiquín se encuentre completo y no esté vencido.	Х		
	Verificar el estado y ubicación de los extintores portátiles. Mantener esquema de vacunación al día		×	×
	ivantener esquerria de vacunación ai dia			^
	Aplicar los protocolos de lavado de manos, distanciamiento social, uso de tapabocas y limpieza y desinfección de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio			X
	Direccione el personal para que evacue en el menor tiempo posible, no deje que nadie se devuelva por ningún motivo.	X	×	
	Ayude a la evacuación de heridos realizando maniobras seguras.	Х	×	
.	Si no puede evacuar el personal direcciónelos hacia lugares seguros de resguardo (triangulo de la vida)	X		
DURANTE	Brinde seguridad ante todo el personal para que se mantenga la calma	Х		
Na	Si se dificulta la evacuación direccione el personal hacia el piso, ya que el humo siempre sube.		X	
	Si se presenta conato de incendio, controlarlo.		×	
	Asistir a su EPS (Solicitar la incapacidad o el aislamiento preventivo) enviar a la Asociación el soporte			×
	Aplicación de protocolos de bioseguridad			Χ
	Verificar que el número de personas evacuadas se encuentre completa, reportar desaparecidos.	×	x	
	Preste los primeros auxilios, y espere la llegada de personal de salud.	Х	×	
DESPUES	Colabore con el rescate, sin arriesgar su vida.	X	×	
DES	Si es seguro ayude a que el personal retorne a las instalaciones.	Х	×	
	Continuar con las medidas implementadas por el protocolo general de bioseguridad de la Asociación			Х
	Terminar ciclo completo de vacunación Aplicación de protocolos de bioseguridad			X

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa v Financiera	Calidad		



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 35 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

12. PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para la Asociación es importante que los integrantes del comité y su brigada se encuentren capacitados para responder ante cualquier tipo de amenaza por este motivo se realizaran actividades formativas. Al igual que la sensibilización y socialización de los temas con todos los colaboradores en general. Lo podemos evidenciar el cronograma de capacitaciones generales. Esto con ayuda de la ARL y de nuestro delegado de SST.

12.1. Formación para Colaboradores en General, Visitantes y Contratistas

Para la Asociación, es indispensable que los visitantes y contratistas se encuentren informados de que hacer ante una emergencia, para esto se cuenta con un instructivo de seguridad y un registro de visitantes al ingreso a la Asociación. El cual se recomienda ser leído y firmado el registro.

12.2. Auditoria y Revisión Periódica del plan de Emergencias

Posterior a la implementación o a la auditoría del Plan de Emergencias, este puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que debe ser ejecutado en forma continúa.

La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a toda la Asociación de los cambios correspondientes.

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa y Financiera	Calidad		



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: PL-GTH-001		
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	VERSIÓN: 04	PÁGINA : 36 de 37	
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 25/05/2023		
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	ESTADO: Vigente		

13. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Anexo A Análisis de vulnerabilidad
Anexo B Plano de Evacuación
Anexo C Instructivo de Seguridad para Visitantes
Anexo D Registro de visitantes
Informe de simulacro

14. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2017	Nuevo Documento	01
01/05/2019	Integración con el SG-SST	02
01/02/2021	Revisión Anual adecuación covid-19 y pie de página	03
25/05/2023	Se elimina la introducción, justificación Se anexan las normativas en el marco legal y se quita como anexo a Se anexa el glosario y se quita como anexo b Se elimina el anexo C ubicación y aspectos generales de la localidad y reseña histórica. Se incluyen la identificación de escenarios de riesgo Se complementan el punto de insumos y equipos para el desarrollo de las actividades Se estructura en un cuadro la información de análisis de vulnerabilidad Se elimina el anexo F lista de chequeo detección de incendios Se elimina el inventario y ubicación de equipos portátiles de control de incendios Se anexa el directorio de urgencias de Bogotá y se elimina el anexo G Se elimina el punto de inventario ubicación de vehículos de emergencia y el punto de inventario y ubicación de equipos especiales para el manejo de emergencias Se actualiza la información del punto inventario de EPP para brigadistas Se actualiza la información de recursos humanos y se ponen las funciones de cada rol del organigrama Se cambia el termina brigada de emergencia por comité de emergencia Se elimina el anexo I Listado de Brigadistas Publicar e H Hoja de Vida de Brigadistas, se formaliza como formato Se elimina grupos y entidades de apoyo externo, está en la información de directorio Se elimina el anexo J procedimientos operativos normalizados y se incluyen dentro del plan Se ajusta la redacción en el punto de señalización de emergencias	04

ELABORÓ: Sandra Milena Rodríguez Parra – Daniela Alarcón	REVISÓ: Carolina Henao Montoya	APROBÓ:	Comité	de
CARGO: Consultor Externo de SST, Asistente para el SGC	CARGO: Coordinadora Administrativa	Calidad		
	v Financiera			



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES CÓDIGO: PL-GTH-001 VERSIÓN: 04 PÁGINA: 37 de 37 PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FECHA: 25/05/2023 PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ESTADO: Vigente

Se elimina el anexo J simulacros	
En el punto de procedimientos operativos normalizado	dos se
minimiza la redacción y se ponen los flujos gramas	
Se unifica la información de los planes de acción para	todos
los riesgos identificados en una sola tabla	
Se elimina el punto de formación para miembros del o	comité
de emergencias, debido a que ya está inscrito en el	punto
general de formación	
De manera general en todo el documento se realiza a	iuste y
minimización de la información, solo se deja la información	nación
relevante y que le aporta a la Asociación.	